

ACUERDO NÚMERO 07 del 30 de agosto de 2017.

“Por el cual modifica el Acuerdo No. 002 del 11 de Julio de 2017 por el cual se establecen los Estatutos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA –”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA–

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 4° del artículo 8° del Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, el Decreto No. 019 de 18 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, le concedió facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo en referencia, para crear el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– como un Establecimiento Público adscrito al Sector Ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Que el Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, expedido por el Alcalde Mayor del Distrito Capital, creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y en el numeral 4° del artículo 8°, le otorgó al Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, competencias para establecer sus estatutos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 7° del citado Decreto, la Dirección del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, estará a cargo de un Consejo Directivo y del(a) Director(a) General, y que dicho Consejo Directivo estará conformado por el Alcalde Mayor y cuatro (4) miembros designados por él.

Que, en cumplimiento de la norma citada, mediante Decreto No. 019 de 18 de enero de 2017, el Alcalde Mayor de Bogotá, designó como miembros del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– a los siguientes funcionarios:

El Alcalde Mayor o su delegado/a, que será el/la Secretario/a Distrital de Ambiente, quien lo presidirá.

El/la Secretario/a Distrital de Gobierno, o su delegado/a.

El/la Secretario/a Distrital de Salud, o su delegado/a.

El/la Secretario/a Distrital de Hacienda, o su delegado/a.

El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.



ACUERDO NÚMERO 07 del 30 de agosto de 2017.

“Por el cual modifica el Acuerdo No. 002 del 11 de Julio de 2017 por el cual se establecen los Estatutos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA –”

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR LAS FUNCIONES DEL(A) DIRECTOR(A) EN EL ARTICULO 11. NUMERAL 11. de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL(A) DIRECTOR(A)

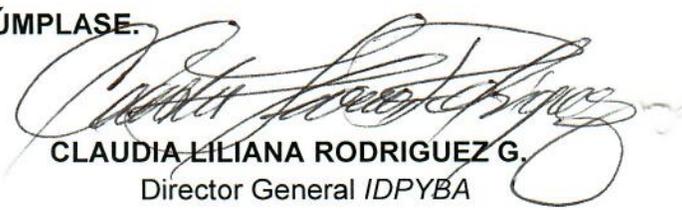
11. Presentar para aprobación del Consejo Directivo, el anteproyecto del presupuesto y el plan de inversión; y tramitar ante la Secretaría de Hacienda Distrital, los conceptos de viabilidad a las modificaciones (Traslados) presupuestales, en los gastos de Funcionamiento e Inversión, sin que ello afecte los valores en los grandes agregados.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 002 del 11 de julio de 2017, permanecen vigentes.

El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo


CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ G.
Director General IDPYBA
Secretario Técnico

Aprobó: Jonathan Ramírez Nieto – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó/Aprobó: Edgar Arturo Pintor Peláez – Subdirector Gestión Corporativa.
Revisó: Manuel Antonio Rentería Cuesta – Profesional Especializado Financiera.
Proyecto: Johan Javier Pulido Rey – Profesional de Apoyo Financiero.

